



Resolución del Procurador General del Estado

N° 27-2021-PGE/PG

Lima, 2 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 05-2021-JUS/PGE-GG de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que mediante el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1326 establece que la Procuraduría General del Estado es la entidad competente para regular, supervisar, orientar, articular y dictar lineamientos para la adecuada defensa de los intereses del Estado a cargo de los/as procuradores/as públicos/as, conforme a lo establecido en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú;

Que mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 16 de julio del 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, disponiendo en su artículo 28 que la Dirección Técnico Normativa es el órgano de línea encargado de elaborar y proponer políticas públicas en materia de defensa jurídica del Estado, así como emitir resoluciones, directivas, lineamientos e informes técnicos jurídicos sobre aspectos relacionados al ejercicio de la defensa del Estado; asimismo, emite opiniones





Resolución del Procurador General del Estado

N° 27-2021-PGE/PG

jurídicas sobre la aplicación, alcance o interpretación de normas que coadyuven a la defensa jurídica del Estado, y depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva;



Que mediante Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS de fecha 3 de setiembre del 2020, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado; y mediante la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS del 14 de octubre del 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado;

Que el cargo de Director de la Dirección Técnico Normativa, en su condición de empleado de confianza, así como sus funciones, se encuentra definido y descrito en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional y en el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado;

Que mediante el informe de Visto, la Gerencia General considera que resulta necesaria la emisión del acto resolutivo con el cual se designe al Director de la Dirección Técnico Normativa, con el objeto de posibilitar la continuidad de las operaciones y actividades de la Procuraduría General del Estado en el marco de su Plan Inicial de Actuación y de su Plan de Implementación, así como obtener mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; con el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado; con la Resolución Ministerial N° 263-2020-JUS que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, y con la Resolución Ministerial N° 229-2020-JUS que prueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado,



Resolución del Procurador General del Estado

N° 27-2021-PGE/PG

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor abogado GEISEL GRANDEZ GRANDEZ, en el cargo de Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DANIEL SORIA LUJÁN
Procurador General del Estado